



República de Colombia
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Estado N° 13-2021

Fecha: 30 de Junio de 2021


PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Presuntos Responsables	AUTO DE ARCHIVO	Cuaderno N°	A Folios
N°040-2019, Rdo. N° 291-12.	• CIELO · ORTIZ SERRATO, AURELIO NAVARRO CUELLAR, GLORIA ENID PERDOMO QUIROGA, SANDRA CONSTANZA PUENTES, MARIA WELKIS PRDOMO, LEIDY BIBIANA TRUJILLO, ERNESTO CARDENAS, JAVIER MAURICIO CARDOZO. Y como terceros civilmente responsables. La Previsora S.A.	28 de Junio de 2021.	7	1307 Al 1323

*Hoy en Neiva-Huila, 30 de Junio de 2021, se fija a las 7:00 A.M. y se desfija a las 6:00 P.M., hora hábil.


ISIDRO PALOMA GUARNIZO
Auxiliar Administrativo

El Control Fiscal, Orgullo y Compromiso de Todos

RC-F-30/V6/31-07-2020

	FORMATO
	RESOLUCION

Que la Contraloría Municipal de Neiva, mediante la Resolución 060 del 08 de junio de 2020⁸, en sus artículos 1 y 2, prorrogó la suspensión de los términos de algunas de las actuaciones administrativas adelantadas por la entidad (*Proceso Auditor: para los ejercicios que se encuentran en curso, teniendo en cuenta el Plan General de Auditoría PGA – 2020, Procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva e Indagaciones Preliminares, Procesos Disciplinarios y Sancionatorios, Peticiones, quejas y denuncias*) a partir del día lunes 01 de junio hasta las 12 de la noche del día 30 de junio de 2020.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto Legislativo No. 878 del 25 de junio de 2020, "Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público", modificado por el Decreto 847 del 14 de junio de 2020.", estableciendo en su artículo 2, una Prórroga, así:

"Prorrogar la vigencia del Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público", modificado por el Decreto 847 del 14 de junio de 2020, hasta el 15 de julio de 2020, y en tal medida extender las medidas allí establecidas hasta las doce de la noche (12:00 pm) del día 15 de julio de 2020."

Por lo antes expuesto, la Contraloría Municipal de Neiva, mediante la Resolución 073 del 01 de julio de 2020⁹, en sus artículos 1 y 2, prorrogó la suspensión de los términos de algunas de las actuaciones administrativas adelantadas por la entidad (*Proceso Auditor: para los ejercicios que se encuentran en curso, teniendo en cuenta el Plan General de Auditoría PGA – 2020, Procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva e Indagaciones Preliminares, Procesos Disciplinarios y Sancionatorios, Peticiones, quejas y denuncias*) a partir del día lunes 01 de julio hasta las 12 de la noche del día 15 de julio de 2020.

⁸ Resolución No. 060 de 2020, "Por medio de la cual se prorrogan unas medidas transitorias adoptadas mediante Resoluciones No. 038, 042, 046, 051, 052, 055 y 058 de 2020 en marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"

⁹ Resolución No. 073 de 2020, "Por medio de la cual se prorrogan unas medidas transitorias adoptadas mediante Resoluciones No. 038, 042, 046, 051, 052, 055, 058 y 060 de 2020 en marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"